

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2025**

**CON BASE EN LA HERRAMIENTA DISEÑADA POR EL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
DAFP**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2026

OCI-INFORME-2026-001
TRD SCI

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE.....	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2	APLICABLES AL TEMA AUDITADO	5
6.	METODOLOGIA	6
7.	ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	6
7.1	CONCLUSIÓN GENERAL	6
7.2	CONCLUSIÓN DE VARIABLES	7
7.3	CONCLUSIÓN POR COMPONENTE.....	8
8.	FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
8.1	AMBIENTE DE CONTROL	10
8.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
8.3	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	11
8.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12
8.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO	12
9.	DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	13
9.1	AMBIENTE DE CONTROL	13
9.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
9.3	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	14
9.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14
9.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO	15
10.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	15
11.	ANEXO 1. CONCLUSIONES ESTADO DEL SCI	20
12.	ANEXO 2. AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN SCI	24

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

1. OBJETIVO

El objetivo de la Evaluación consistió en determinar el estado de las variables, lineamientos y componentes del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en el instrumento suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que se deriva Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 - Control Interno.

2. ALCANCE

Establecer el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en la autoevaluación de las áreas organizacionales competentes y en la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno – OCI como tercera línea de defensa, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los siguientes cinco (5) componentes, así:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

3. CLIENTE

Los clientes de la evaluación son Despacho Ministro, Secretaría General, Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, las áreas organizacionales líderes de las variables analizadas, y la ciudadanía en general¹.

Así mismo, se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, para su conocimiento y lo de su competencia, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Evaluación y Yaneth Rodríguez Bustos, Auditora Interna de la Oficina de Control Interno, quien la realizó.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal a) y b), del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno*”; y “*Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización (...)*” (Subrayado fuera de texto)

- El Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

“(.) *El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad,*

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.” (Subrayado fuera de texto)

- El Artículo 2.2.23.3 *Medición del Modelo Estándar de Control Interno*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“(…) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo”. (Subrayado fuera de texto)

- El Literal a), del Artículo 2.2.21.4.9 *Informes*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: *“(…) Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5, letra e) del presente decreto”.* (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 7. *Dimensión: Control Interno*, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6, de diciembre de 2024.

“Tercera línea de defensa: Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- El Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la*

Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI”.

- Circular Externa 100-006 de 2019, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con asunto “Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - Decreto 2106 de 2019.
- Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, Versión 3, de Septiembre de 2023, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante reuniones, mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar el estado de las variables analizadas frente al criterio normativo aplicable.

Así mismo, la metodología aplicada para establecer el estado del Sistema de Control Interno de la entidad es la establecida en el “*Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno*”, de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

7. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

7.1 CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, sustentado en el instrumento desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, alcanzó una calificación del **96%** al cierre de diciembre de 2025. Este resultado evidencia que los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, establecidos en la Dimensión 7 del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, se encuentran implementados y operan de manera efectiva. En este sentido, requiere fortalecer las acciones estratégicas orientadas a garantizar su sostenibilidad, especialmente en lo relacionado con el componente de ambiente de control.

7.2 CONCLUSIÓN DE VARIABLES

CONCLUSIÓN VARIABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO JULIO - DICIEMBRE 2025		
VARIABLE ANALIZADA	SI / EN PROCESO / NO	ESTADO DE LA VARIABLE
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	A partir del análisis realizado por la Oficina de Control Interno – OCI, se confirma que todos los componentes del Sistema de Control Interno, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo, se encuentran operando de manera conjunta e integrada. Las variables verificadas, analizadas y evaluadas evidencian su presencia activa y su funcionamiento coordinado dentro del Ministerio de Minas y Energía, lo cual refleja un sistema consolidado, articulado y orientado al fortalecimiento continuo de la gestión institucional.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía demuestra un alto nivel de efectividad para los objetivos evaluados, en la medida en que los instrumentos, sistemas de información, controles y herramientas institucionales establecidas, contribuyen al logro de las metas y resultados estratégicos. Asimismo, el sistema proporciona información confiable y oportuna que fortalece la mejora continua de los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, consolidándose como un mecanismo de apoyo esencial para la toma de decisiones y la gestión institucional.
¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control?	SI	Las instancias que conforman las líneas de defensa del Ministerio de Minas y Energía consolidan una institucionalidad robusta dentro del Sistema de Control Interno, al aportar información estratégica y datos relevantes que soportan la toma de decisiones de la alta dirección. Su actuación coordinada contribuye al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión, garantizando un ejercicio de control alineado con las necesidades institucionales y los principios de gestión pública.

7.3 CONCLUSIÓN POR COMPONENTE

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTES JULIO - DICIEMBRE 2025				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente DICIEMBRE 2025	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior JUNIO 2025	AVANCE FINAL DEL COMPONENTE DIFERENCIA DICIEMBRE 2025 Vrs JUNIO 2025
AMBIENTE DE CONTROL	SI	90%	94%	-4%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	96%	100%	-4%
ACTIVIDADES DE CONTROL	SI	100%	100%	0%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SI	96%	96%	0%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	SI	96%	96%	0%
PROMEDIO		96%	97%	

- A. Se establece que el Componente Ambiente de Control alcanza un 90% a diciembre de 2025, evidenciando una reducción del 4% frente al resultado de junio de 2025; este comportamiento confirma que el componente continúa cumpliendo con las condiciones esenciales para el adecuado ejercicio del control interno en el Ministerio de Minas y Energía; no obstante, la tendencia descendente señala la importancia de fortalecer las acciones orientadas a preservar y mejorar su nivel de desempeño en los próximos periodos.

- B. Se determina que el Componente Evaluación del Riesgo alcanza un 96% a diciembre de 2025, evidenciando una disminución del 4% en comparación con el resultado obtenido en junio del mismo año. Este comportamiento refleja que la gestión de los riesgos identificados en los procesos del Ministerio de Minas y Energía continúa siendo efectiva, al contribuir de manera significativa a la prevención de su materialización y al fortalecimiento del control institucional.
- C. Se establece que el Componente Actividades de Control alcanza un 100% a diciembre de 2025, sin presentar variación frente a los resultados de junio del mismo año. Este desempeño confirma que los mecanismos y controles establecidos para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos del Ministerio de Minas y Energía se encuentran implementados y funcionando.
- D. Se concluye que el Componente Información y Comunicación alcanza un 96% a diciembre de 2025, manteniéndose sin variación frente al resultado obtenido en junio del mismo año. Este desempeño confirma la efectividad de los mecanismos de información y comunicación, los cuales aseguran la disponibilidad, oportunidad y suficiencia de los datos necesarios para la adecuada operación institucional y para el desarrollo de los procesos del Ministerio de Minas y Energía.
- E. Se establece que el Componente Actividades de Monitoreo alcanza un 96% a diciembre de 2025, manteniéndose sin variación frente al resultado obtenido en junio del mismo año. Este desempeño evidencia que la entidad realiza de manera efectiva el monitoreo y la evaluación de la gestión, mediante ejercicios de autoevaluación y evaluación independiente; por otra parte, la entidad cuenta con diferentes sistemas de información tales como Sigame, Avanzame, Neón, Sicom, entre otros; fortaleciendo así la capacidad de seguimiento, control y aseguramiento institucional en el Ministerio de Minas y Energía.

8. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

8.1 AMBIENTE DE CONTROL

- Se evidencia compromiso y liderazgo de la alta dirección con el Sistema de Control Interno, se tiene definido el nivel de autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido. Se cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia u órgano asesor decisorio en los asuntos de control interno y lineamientos de la alta dirección.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, donde se encuentran publicados, los manuales, políticas, procedimientos entre otros documentos, permitiendo la estandarización de las operaciones de la entidad, su medición y la toma de decisiones basadas en datos.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con la Política de Administración de Riesgos adoptada y actualizada, de acuerdo con lineamientos establecidos para su implementación y seguimiento de la Guía de riesgos del DAFP vigente; incluyendo que incluye los riesgos fiscales.
- Se cuenta con el Buzón de Integridad y Transparencia, línea de denuncia sobre situaciones irregulares o para posibles incumplimientos al Código de Integridad, lo que permite fortalecer el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general.

8.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Los seguimientos periódicos a los mapas de riesgos, elaborados por la segunda línea de defensa, se socializan en el Comité de Control Interno y Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, lo cual permite identificar mejoras en los procesos y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, hace seguimiento periódico al Mapa de Riesgos por Procesos y al

Mapa de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, identificando la posible materialización de los riesgos y proponiendo las oportunidades de mejora correspondientes.

- El Ministerio cuenta con lineamientos metodológicos claramente definidos, alineados con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que garantiza un proceso sistemático, homogéneo y confiable para identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a la misionalidad y procesos estratégicos y de apoyo.
- El Ministerio dispone de herramientas que facilitan el registro, trazabilidad, monitoreo y análisis de los riesgos institucionales, lo que contribuye a mejorar la toma de decisiones y la oportunidad en la implementación de acciones de control.

8.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

- Los controles se encuentran registrados en los procesos, procedimientos, instructivos, manuales y mapas de riesgos, entre otros, documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, lo que permite su conocimiento y aplicación.
- Las actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas de la entidad se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, los cuales son actualizados.
- Se cuenta con el diseño de seguimiento y evaluación de los controles de los riesgos por proceso, considerando cambios en la regulación, estructura organizacional u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.
- El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, especificando la segregación de funciones en cada uno de los cargos.

8.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Las actividades de control sobre la integridad de la información, confidencialidad y disponibilidad de los datos de la entidad se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
- El Ministerio de Minas tiene canales de comunicación interna y externa establecidos y funcionales.
- El Ministerio de Minas y Energía cuenta con los "*Instrumentos Archivísticos de la Gestión Documental*" lo que permite optimizar la trazabilidad de la información y propiciar la transparencia en la gestión pública.
- Mediante el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el "*Buzón de Integridad y Transparencia*", el ciudadano de manera confidencial y anónima puede denunciar o informar de posibles hechos de corrupción.
- El Ministerio cuenta con medios oficiales (correo institucional, intranet, circulares, reuniones operativas y comités) que aseguran la comunicación interna oportuna y confiable.
- Las áreas Organizacionales del Ministerio disponen de plataformas tecnológicas que permiten registrar, almacenar y consultar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad.

8.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Los procesos y procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía describen las actividades de monitoreo a cargo del líder del proceso, como primera línea de defensa.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa, efectúa seguimiento a los Planes

institucionales de su competencia, y a los Mapas de Riesgos, resultados que son divulgados en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía y en Comité Institucional de Control Interno del Ministro de Minas y Energía.

- Se cuenta con Sistema Integral de Gestión Activa - SIGAME, en el cual se registra la formulación del Plan de Acción Anual, permitiendo realizar el seguimiento por parte de la segunda línea y tercera línea de defensa y se consulta a través del Portal Web de la entidad.
- La Oficina de Control Interno - OCI como tercera línea de defensa, y atendiendo el Plan Anual de Auditoría Interna - PAA, realiza auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones a los planes de gestión, mapas de riesgos, procesos, procedimiento, proyectos de inversión y planes de mejoramiento, resultados que son publicados en el Portal Web de la entidad y socializados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

9. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

9.1 AMBIENTE DE CONTROL

- Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. de los temas relacionados con el Código de Integridad, evaluando periódicamente su aplicación.
- Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía de los temas relacionados con el Conflicto de Intereses.
- Continuar con el diseño y construcción del documento de Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía.
- No se dispone de indicadores o mecanismos de evaluación en las capacitaciones institucionales que permitan determinar si las competencias adquiridas responden a las necesidades de cada

funcionario y/o contribuyan al mejoramiento de los procesos institucionales.

9.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Monitorear de manera periódica los factores internos y externos definidos por la entidad en el documento "*Contexto Estratégico*", con el fin de conocer los cambios en el entorno que permitan identificar nuevos riesgos o ajustar los existentes.

9.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

- Fortalecer el proceso de identificación de las líneas de defensa y reportes de las áreas organizacionales en la entidad, lo cual permite optimizar competencias y responsabilidades en temas de gestión de riesgo.

9.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Realizar evaluaciones periódicas sobre la efectividad de los canales externos de comunicación establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como de su contenido, con el fin de contar con información pertinente que permita el seguimiento, medición, análisis y evaluación continua, facilitando la toma de decisiones y la mejora de los servicios prestados.
- La entidad debe fortalecer los procesos y procedimientos orientados a evaluar periódicamente la efectividad e impacto de los canales de comunicación con las partes externas —TikTok, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook, entre otros—, incluyendo el análisis de usuarios alcanzados, monitoreo de medios, número y tipo de publicaciones, temas relevantes y cobertura por regiones, así como la revisión de sus contenidos. Esto permitirá medir de manera más precisa el impacto y promover el mejoramiento continuo de la comunicación externa.
- Se recomienda seguir fortaleciendo el monitoreo a las actividades programadas en el marco del Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

9.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

- Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía que actúan como segunda línea de defensa en los diferentes temas y procesos de la entidad deben asegurarse de que todas las actividades de monitoreo que realizan se encuentren debidamente documentadas en el Sistema Integrado de Gestión. Esta documentación debe ser completa, actualizada y trazable, de manera que respalde la supervisión efectiva, facilite la toma de decisiones y contribuya al fortalecimiento del control interno institucional.
- El Ministerio debe continuar fortaleciendo el monitoreo y seguimiento a los planes de acción y a los proyectos de inversión, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones o incumplimientos e implementar las acciones correctivas necesarias y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por cada área organizacional y por la entidad.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. La Subdirección de Talento Humano - STH en coordinación con las dependencias responsables debe Incorporar indicadores de impacto en el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, establecer roles claros para el control y seguimiento de la estrategia de integridad e implementar mecanismos de identificación, prevención y mitigación de riesgos de integridad y fortalecer la capacitación y sensibilización de los servidores públicos en temas de integridad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidencia ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad, así como falta de acciones para prevenir y mitigar riesgos de integridad.

Lo señalado anteriormente, se encuentra establecido en el numeral 1,3 política de Integridad, ítem, Evaluar y controlar a las acciones de implementación y desarrollo de la estrategia de integridad página 26 del

Manual Operativo de MIPG-versión 6 del 2024. (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

2. La Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el procedimiento EC-CD-P-02 'Gestión de Denuncias – Buzón de Integridad y Transparencia (versión 2 del 28-12-2023). Según el procedimiento, esta dependencia debe generar y publicar los informes derivados del registro, clasificación, evaluación y trámite de las denuncias recibidas por los canales institucionales. Sin embargo, se observa que dichos informes no se están elaborando ni publicando conforme a los requisitos definidos.

Este incumplimiento afecta la trazabilidad del proceso, la transparencia institucional, el acceso a la información y el seguimiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del buzón de integridad y transparencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha (27 enero 2026), no se encuentran publicados los informes de buzón de Integridad y Transparencia del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2025 y de estrategia de conflictos de interés de las vigencias 2024 y 2025, de acuerdo con lo estipulado en procedimiento en mención. (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

3. El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GR CGI y demás dependencias responsables, deben continuar con la documentación del Subproceso Activos de Información en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido, el Decreto 1083 de 2015, la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 y Manual Operativo de MIPG- versión 6 del 2024 e Iso 27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información-MSPI. (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)
4. Los Despachos del Ministro y Secretaría General, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, deben continuar con la definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía, de manera que se determinen las

responsabilidades y las competencias de la Primer y Segunda Línea, por cada Procesos y/o Subproceso establecidos por la entidad, que le permita a la Tercera Línea ejercer su función.

Es pertinente recordar, que a la Tercera Línea de Defensa le corresponde evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la Segunda Línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evaluar los controles de la Primera Línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la Segunda Línea de defensa.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Versión 6, de diciembre de 2024, Página 134; así mismo, considerando los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, al evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad. (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

5. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe continuar con la definición del Esquemas de Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía, de manera que se establezcan las líneas estratégica, primera y segunda por cada Proceso, Subproceso y/o Procedimiento, quienes llevarán a cabo las evaluaciones y autoevaluación permanentes, reportando a la Alta Dirección elementos y datos para la toma de decisiones, atendiendo lo descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Una vez se cuente con el documento, se debe publicarse en el Portal Web de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

6. Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, como Segunda Línea de Defensa, adicional a la actividad de consolidación de los avances presentados por la Primera Línea del Mapa de Riesgos, elabore de manera periódica un documento que permita dar cumplimiento a su responsabilidad como segunda línea, establecida en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas - Versión 7 del DAFP, la cual señala que: "Corresponde al Administrador del Programa, desde su rol como segunda línea de defensa, la evaluación de la gestión del riesgo. La evaluación implica determinar el

cumplimiento de los objetivos definidos para el Sistema y de cada uno de sus elementos. Para esto, corresponde al Administrador medir y analizar los resultados del monitoreo, de forma que pueda llevar a cabo una evaluación objetiva. Para este propósito deben tenerse en cuenta los indicadores asociados a la gestión del riesgo que se definan y establecer los reportes que se requieren de la primera línea. En la Política para la Gestión Integral de Riesgos deben definirse la periodicidad y los contenidos de la evaluación al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.”(COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

7. La Subdirección de Talento Humano-STH, debe fortalecer el proceso de evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación-PIC mediante la implementación de un esquema sistemático que incluya indicadores de resultado e impacto alineados con la planeación estratégica, mediciones antes y después del proceso formativo para identificar variaciones, recolección de evidencias cualitativas y cuantitativas sobre la aplicación del aprendizaje e integración de los resultados al FURAG, la Matriz GETH y los informes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ajustes al PIC basados en los hallazgos, asegurando un ciclo de mejora continua.

La implementación de esta oportunidad permitirá fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano, mejorar la madurez institucional en la política de Gestión Estratégica de Talento Humano- GETH y garantizar la coherencia entre la formación impartida y las necesidades reales de la entidad.

Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6-2024, específicamente en lo relacionado con la evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación (PIC). (COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL)

8. Los Despachos del Ministro y Secretaría General, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, deben continuar con la documentar en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, el Subproceso de Administración de Riesgos (Procedimiento), estableciendo el Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, que se derivan de cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por

la entidad, descritos en el "Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades", Código E-ME-M-02, del SIG. (COMPONENTE EVALUACION DEL RIESGO)

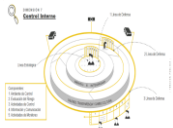
JULIE ANDREA SOTO LAVERD

Jefe Oficina de Control Interno

YANETH RODRÍGUEZ BUSTOS

Profesional Oficina de Control Interno

11. ANEXO 1. CONCLUSIONES ESTADO DEL SCI

		Nombre de la Entidad:		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		
		Periodo Evaluado:		JULIO 2025 a DICIEMBRE 2025		
Estado del sistema de Control Interno de la entidad				96%		
CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):		SI	Los Componentes de "Ambiente de Control", "Evaluación de Riesgos", "Actividades de Control", "Información y Comunicación" y "Monitoreo", se encuentran operando de manera integrada, dado que las variables analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno - OCI, se encuentran presentes y funcionando de manera coordinada en el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.			
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):		SI	El Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía es efectivo, dado que los instrumentos, sistemas de información, controles y herramientas establecidas, entre otras, contribuyen de forma significativa al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así mismo, suministra información para la mejora continua de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.			
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):		SI	Las instancias de las líneas de defensa del Ministerio de Minas y Energía, a través de su gestión, aportan información y datos relevantes para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y contribuye a la mejora continua del Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.			
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento o componente JUNIO 2025	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas DICIEMBRE 2025	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior DICIEMBRE 2025	Estado del componente presentado en el informe anterior JUNIO 2025	DIFERENCIA DICIEMBRE 2025 Vrs JUNIO 2024
AMBIENTE DE CONTROL	SI	94%	<u>FORTALEZAS</u> - Se evidencia compromiso y liderazgo de la alta dirección con el Sistema de Control Interno, se tiene definido el nivel de autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido. Se cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia u órgano asesor decisorio en los asuntos de control interno y lineamientos de la alta dirección. - El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, donde se encuentra publicados, los manuales, políticas, procedimientos entre otros documentos, permitiendo la estandarización de las operaciones de la entidad, su medición y la toma de decisiones basadas en datos. - El Ministerio de Minas y Energía cuenta con la Política de Administración de Riesgos adoptada actualizada, de acuerdo con lineamientos establecidos para su implementación y seguimiento de la Guía de riesgos del DAFP vigente, incluyendo que incluye los riesgos fiscales. - Se cuenta con el Buzón de Integridad y Transparencia, línea de denuncia sobre situaciones irregulares o para posibles incumplimientos al Código de Integridad, lo que permite fortalecer el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general.	90%	<u>FORTALEZAS</u> - Se evidencia compromiso y liderazgo de la alta dirección con el Sistema de Control Interno, se tiene definido el nivel de autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia u órgano asesor decisorio en los asuntos de control interno, lineamientos de la alta dirección. - Se cuenta con Política de Administración de Riesgos adoptada y actualizada de acuerdo a la guía lineamientos establecidos para su implementación y seguimiento que incluye los riesgos fiscales de la Guía de riesgos del DAFP vigente. - Se cuenta con el Buzón de Integridad y Transparencia, línea de denuncia sobre situaciones irregulares o para posibles incumplimientos al Código de Integridad, al cual se realiza el respectivo seguimiento. - Se ha divulgado al interior del Ministerio y Vivo Minenergía el proceso de actualización del código de Integridad y transparencia - Seguimiento a documentación del esquema de líneas de defensa y mapa de aseguramiento	4%
			<u>DEBILIDADES</u> - Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de los temas relacionados con el Código de Integridad, evaluando periódicamente su aplicación. - Fortalecer la documentación en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía de los temas relacionados con el Conflicto de Intereses. - Continuar con el diseño y construcción del documento de Esquemas Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía. - No se dispone de indicadores o mecanismos de evaluación en las capacitaciones institucionales que permitan determinar si las competencias adquiridas responden a las necesidades de cada funcionario y/o contribuyan al mejoramiento de los procesos institucionales.		<u>DEBILIDADES</u> En el seguimiento con la competencia de todo el personal, dado que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico fortalecer especialmente los lineamientos relacionados con la evaluación de impacto de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público ingreso, permanencia y retiro, de tal forma que se evidencie medición e impacto.	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	100%	FORTALEZAS - Los seguimientos periódicos a los mapas de riesgos, elaborados por la segunda línea de defensa, se socializan en el Comité de Control Interno y Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, lo cual permite identificar mejoras en los procesos y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. - La Oficina de Control Interno - OCI, como tercera línea de defensa, hace seguimiento periódico al Mapa de Riesgos por Procesos y al Mapa de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, identificando la posible materialización de los riesgos y proponiendo las oportunidades de mejora correspondientes. - El Ministerio cuenta con lineamientos metodológicos claramente definidos, alineados con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPG), lo que garantiza un proceso sistemático, homogéneo y confiable para identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a la misionalidad y procesos estratégicos y de apoyo. - El Ministerio dispone de herramientas que facilitan el registro, trazabilidad, monitoreo y análisis de los riesgos institucionales, lo que contribuye a mejorar la toma de decisiones y la oportunidad en la implementación de acciones de control. DEBILIDADES - Monitorear de manera periódica los factores internos y externos definidos por la entidad en el documento "Contexto Estratégico", con el fin de conocer los cambios en el entorno que permitan identificar nuevos riesgos o ajustar los existentes.	96%	FORTALEZAS - La entidad tiene en cuenta la evaluación de factores externos e internos actualizados, lo cual permite generar ajustes al contexto estratégico de la entidad y son considerados en la identificación de riesgos se encuentra asociada a los objetivos de cada proceso que conforman el mapa de procesos de la entidad. - La entidad ha fortalecido institucionalmente la gestión de riesgos incluyendo en la clasificación de riesgo: ejecución y administración de procesos, fallas tecnológicas, fraude interno (corrupción) y fiscales, observándose avances significativos en la actualización de la Política de Administración de los riesgos vigencia 2024. - La segunda y tercera línea de defensa efectúan monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos ejecución de controles, revisando si el cumplimiento de diseño y efectividad, a través de reportes de la primera línea de defensa, divulgando los respectivos resultados. - Presentación de los resultados del monitoreo a los mapas de riesgo e información clave de la gestión, reportada por la 2a línea de defensa al Comité de Coordinación de Control Interno, para el análisis y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. DEBILIDADES - Fortalecer a través de capacitaciones u otro medio, el análisis de los controles en los mapas de riesgo, con el fin de consolidar un adecuado monitoreo y su adecuada valoración. Analizar la posibilidad de formular controles correctivos para aplicar en el impacto del riesgo residual.	4%
			FORTALEZAS - Los controles se encuentran registrados en los procesos, procedimientos, instructivos, manuales, mapas de riesgos, entre otros, documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, lo que permite su conocimiento y aplicación. - Las actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas de la entidad se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, los cuales son actualizados. - Se cuenta con el diseño de seguimiento y evaluación de los controles de los riesgos por procesos considerando cambios en la regulación, estructura organizacional u otros aspectos que determinen cambios en su diseño. - El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, especificando la segregación de funciones en cada uno de los cargos. DEBILIDADES - Fortalecer el proceso de identificación de las líneas de defensa y reportes de las áreas organizacionales en la entidad, lo cual permite optimizar competencias y responsabilidades en temas de gestión de riesgo.		FORTALEZAS - Monitoreo y verificación de ejecución de controles tal como fueron diseñados y que los controles se adecuan a la especificidad de cada proceso, presentando resultados en el Comité de Coordinación de Control Interno. - El Ministerio de Minas y Energía ha diseñado controles para mitigar el riesgo identificado y evitar su materialización, para los procesos y procedimientos del Mapa de Procesos de la entidad, teniendo en cuenta identificación de segregación de funciones para mitigar los riesgos de gestión y corrupción identificados. - El Ministerio con la matriz de riesgos del Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información ha fortalecido los mecanismos de posibles riesgos y los controles relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, los procesos de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información. DEBILIDADES - Fortalecer el proceso de identificación de las líneas de defensa y reportes de las áreas organizacionales en la entidad, lo cual permite fortalecer competencias y responsabilidades en temas de gestión de riesgo. - Realización de mesas de trabajo con líderes de procesos, para identificar puntos críticos en temas de formulación de riesgos nuevos de corrupción relacionados con Pérdida de bienes y/o recursos e inicio para identificar riesgos fiscales. - Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de los planes de mejora asociados a gestión de riesgos, ejecución de planes, políticas, programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.	

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SI	96%	FORTALEZAS - Las actividades de control sobre la integridad de la información, confidencialidad y disponibilidad de los datos de la entidad se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. - El Ministerio de Minas tiene canales de comunicación interna y externa establecidos y funcionales. - El Ministerio de Minas y Energía cuenta con los "Instrumentos Archivísticos de la Gestión Documental" que permite optimizar la trazabilidad de la información y propiciar la transparencia en la gestión pública. - Mediante el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el "Buzón de Integridad y Transparencia" el ciudadano de manera confidencial y anónima puede denunciar o informar de posibles hechos de corrupción. - El Ministerio cuenta con medios oficiales (correo institucional, intranet, circulares, reuniones operativa y comités) que aseguran la comunicación interna oportuna y confiable. - Las áreas organizacionales del Ministerio disponen de plataformas tecnológicas que permite registrar, almacenar y consultar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad. DEBILIDADES - Realizar evaluaciones periódicas sobre la efectividad de los canales externos de comunicación establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como de su contenido, con el fin de contar con información pertinente que permita el seguimiento, medición, análisis y evaluación continua, facilitando la toma de decisiones y la mejora de los servicios prestados. - La entidad debe fortalecer los procesos y procedimientos orientados a evaluar periódicamente la efectividad e impacto de los canales de comunicación con las partes externas —TikTok, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook, entre otros—, incluyendo el análisis de usuarios alcanzados, monitoreo de medios, número y tipo de publicaciones, temas relevantes y cobertura por regiones, así como la revisión de sus contenidos. Esto permitirá medir de manera más precisa el impacto y promover el mejoramiento continuo de la comunicación externa. - Se recomienda seguir fortaleciendo el monitoreo a las actividades programadas en el marco del Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.	96%	FORTALEZAS - Se cuenta con Políticas aplicables al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI Política general de Seguridad y Privacidad de la Información, Política de Tratamiento y Protección de datos personales, Política de continuidad del negocio o del sistema de gestión y continuidad del negocio, Política de recuperación ante desastres TIC y Políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, las cuales se entienden como marco de referencia para el desarrollo de proyectos de tecnología con una gestión eficiente y optimización de los recursos, servicios TIC, y los sistemas de información. - La Entidad cuenta con procesos, procedimientos y lineamientos que permiten asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información. - El MINE, a través del Grupo de Comunicaciones y Prensa, ha generado los mecanismos para divulgar y sensibilizar a todos los servidores públicos, a través de correo institucional, canal VIVOMINENERGIA, entre otros temas a saber: objetivos, metas institucionales, transición energética, código de integridad, conflicto de intereses, riesgos, etc. - Comités de Dirección convocados por el Despacho del ministro, se hace seguimiento a través de tableros de control para ver el cumplimiento de las metas institucionales y temas prioritarios para la gestión. - Se cuenta con un Buzón de integridad y transparencia para el reporte de hechos que vulneren la transparencia en el sector de minas y energía. (...) DEBILIDADES - Fortalecer la evaluación de la efectividad e impacto de los mecanismos de comunicación interna desde el Grupo de Comunicaciones y Prensa: contenidos en vivo, canal vivo Minenergía, boletines de informativos, piezas graficas de comunicación interna entre otros, que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. - La entidad debe fortalecer los procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad e impacto de los canales de comunicación con partes externas, Tick Tok, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook entre otros, en lo que refiere a el análisis de usuarios alcanzados por redes, monitoreo de Medios, número de publicaciones, temas relevantes y regiones, así como sus contenidos, de tal forma que contribuyan a medir impacto y mejoramiento. - Considerar la medición, análisis, evaluación, conclusiones y recomendaciones, en los informes de seguimiento a planes, programas, proyectos y demás emitidos por la entidad a cargo de los responsables de procesos, de tal forma que sirva como insumo para la toma de decisiones, en atención a lo requerido en los numerales 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015. Lo anterior permitirá evidenciar si ha contribuido a la toma de decisiones y mejora continua.	0%
			FORTALEZAS - Los procesos y procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía describen las actividades de monitoreo a cargo del líder del proceso, como primera línea de defensa. - La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, como segunda línea de defensa, efectúa seguimiento a los Planes institucionales de su competencia, y a los Mapas de Riesgos, resultados que son divulgados en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía y en Comité Institucional de Control Interno del Ministro de Minas y Energía. - Se cuenta con Sistema Integral de Gestión Activa - SIGAME, en el cual se registra la formulación del Plan de Acción Anual, permitiendo realizar el seguimiento por parte de la segunda línea y tercera línea de defensa y se consulta a través del Portal Web de la entidad. - La Oficina de Control Interno - OCI como tercera línea de defensa, y atendiendo el Plan Anual de Auditoría Interna - PAA, realiza auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones a los planes de gestión, mapas de riesgos, procesos, procedimiento, proyectos de inversión y planes de mejoramiento, resultados que son publicados en el Portal Web de la entidad y socializados a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. DEBILIDADES - Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía que actúan como segunda línea de defensa en los diferentes temas y procesos de la entidad deben asegurarse de que todas las actividades de monitoreo que realizan se encuentren debidamente documentadas en el Sistema Integrado de Gestión. Esta documentación debe ser completa, actualizada y trazable, de manera que respalde la supervisión efectiva, facilite la toma de decisiones y contribuya al fortalecimiento del control interno institucional. - El Ministerio debe continuar fortaleciendo el monitoreo y seguimiento a los planes de acción y a los proyectos de inversión, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones o incumplimientos e implementar las acciones correctivas necesarias y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por cada área organizacional y por la entidad.		FORTALEZAS - La entidad realiza actividades de monitoreo de la gestión de riesgos, de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos. El resultado de dicho monitoreo y evaluación por parte de la 2a y 3a línea de defensa se consolida en un informe que es presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. - En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la oficina de planeación y Gestión Internacional presenta resultados del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas de calidad e independientes. - Evaluación de la efectividad por parte la 3ª Línea de defensa, de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas independientes y de entes externos. - Realización de auditorías internas independientes y tareas priorizadas y con frecuencia definida, en el Programa de Auditoría Interna Independiente, con base en el análisis de riesgo, que permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos - La 2a línea de defensa, ha implementado procedimientos de monitoreo continuo de los riesgos de gestión, corrupción, tecnológicos y fiscales mediante mesas de trabajo puntuales con el área responsable del proceso, a fin de contar con información clave para la revisión, formulación y reformulación de riesgos, para la toma de decisiones y manejo en el mapa riesgos y de aseguramiento. (...) DEBILIDADES - Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los respectivos estudios previos.	

12. ANEXO 2. AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN SCI

RESUMEN DE AUTOEVALUACIÓN & EVALUACIÓN DE LAS VARIABLES ANALIZADAS JULIO - DICIEMBRE 2025					
NOMBRE COMPONENTE	NOMBRE LINEAMIENTO	VARIABLES, CONTROL O REQUERIMIENTO OBJETO DE ANÁLISIS	AUTOEVALUACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE PRESENTE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA VARIABLE FUNCIONANDO
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 1 La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio	1.1 Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).	3	3	2
		1.2 Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.	3	3	3
		1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.	3	3	3
		1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	3	3	3
		1.5 Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	3	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	2.1 Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño).	3	3	3
		2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa	3	3	3
		2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa	3	3	2
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	3.1 Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo.	3	3	3
		3.2 La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	3	3	3
		3.3 Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.	3	3	3

AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 4: Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	4.1 Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano.	3	3	2
		4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal.	3	3	3
		4.3 Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal.	3	3	3
		4.4 Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa)	3	3	3
		4.5 Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal.	3	3	3
		4.6 Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC	3	3	2
		4.7 Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo.	3	3	3
AMBIENTE DE CONTROL	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	3	3	3
		5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	3	3	3
		5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	3	3	2
		5.4 Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		5.5 La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno.	3	3	3
		5.6 La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i)Estratégicos ii)Operativos iii)Legales y Presupuestales	6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	3	3	3
		6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	3	3	3
		6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.	3	3	3
		7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	3	3	3
		7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	3	3	3
		7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	3	3	3
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	3	3	2
		8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	3	3	3
		8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	3	3	3
		8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	3	3	3

EVALUACIÓN DE RIESGOS	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	3	3	2
		9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	3	3	3
		9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.	3	3	3
		9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	3	3	3
		9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.	3	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.	3	3	3
		10.2 Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.	3	3	3
		10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.	3	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	11.1 La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	3	3	3
		11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.	3	3	3
		11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	3	3	3
		11.4 Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	3	3	3
ACTIVIDADES DE CONTROL	Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	3	3	3
		12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.	3	3	3
		12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	3	3	3
		12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	3	3	3
		12.5 Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.	3	3	3

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	13.1 La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	3	3	3
		13.2 La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.	3	3	3
		13.3 La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.	3	3	3
		13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.	3	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	14.1 Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).	3	3	3
		14.2 La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad).	3	3	3
		14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.	3	3	3
		14.4 La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.	3	3	3
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	15.1 La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	3	3	3
		15.2 La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	3	3	3
		15.3 La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).	3	3	3
		15.4 La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.	3	3	2
		15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	3	3	3
		15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.	3	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 16: Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	16.1 El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a sus ejecuciones?	3	3	3
		16.2 La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno.	3	3	3
		16.3 La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.	3	3	3
		16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.	3	3	2
		16.5 Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.	3	3	3
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Lineamiento 17: Evaluación de comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.	3	3	3
		17.2 Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.	3	3	3
		17.3 La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.	3	3	3
		17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	3	3	3
		17.5 Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.	3	3	3
		17.6 Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad?	3	3	3
		17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	3	3	3
		17.8 Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea).	3	3	3
		17.9 Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes?	3	3	3